INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 07

EXPEDIENTE: IEEQ/CD07/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a tres de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 07, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** ----------

Licda. Brenda Monserrath Paniagua García.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 07
Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 07

EXPEDIENTE: IEEQ/CD07/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, tres de abril de dos mil veinticuatro[1].

VISTOS. 1. La Circular No. 044/2024 recibida en la cuenta de correo electrónico st.queretaro07@ieeq.mx, en fecha dos de abril, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento a los oficios SE/878/2024 suscrito por el Secretario Ejecutivo y a lo ordenado en el Resolutivo Cuarto, numeral 2 de la resolución IEEQ/CG/R/002/24 que fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en sesión extraordinaria celebrada de fecha mediante la cual dio por concluida la coalición parcial denominada "Sigamos Haciendo Historia en Querétaro" integrada por los Partidos Políticos Morena y del Trabajo.

2. La Circular No. 045/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico st.queretaro07@ieeq.mx, en fecha dos de abril, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento a los oficios SE/824/2024 y SE/876/2024 así como los puntos de Acuerdo Cuarto y Tercero de los proveídos dictados el veintinueve de marzo y dos de abril de dos mil veinticuatro emitidos en el expediente IEEQ/AG/011/2014-P respectivamente, derivado de la recepción de los oficios REPMORENAINE-331/2024 y REPMORENAINE-349/2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica.

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidas las circulares de cuenta y sus anexos, mismos que constan de veintiocho fojas útiles, con texto por uno de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la circular y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

---

[1] En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Licda. Brenda Monserrath Paniagua García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 07
Querétaro